



Proceso: Verbal De Pertenencia

Radicación: 08-549-40-89-001-2023-00039-00

Demandante: VICTOR ALONSO SERNA ARISTIZABAL

Demandados: BETTY PARDO JIMENEZ, LIRA PARDO DE AREVALO Y HEREDEOS INDETERMINADOS DE CATALINO JIMENEZ RUIZ, MAGOLA MARGARITA JIMENEZ RUIZ Y LEONARDO RAFAEL PARDO JIMENEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

Informe Secretarial: 21 de noviembre de 2023, A su Despacho el presente proceso informándole que el día 10 de noviembre del presente año, se recibió memorial por parte del apoderado del demandante aportando fotos de la valla colocada en el inmueble objeto de la presente demanda y el certificado de tradición del inmueble a usucapir con la inscripción de la presente demanda de pertenencia (pdf.21), tal como fuera ordenado mediante auto de fecha 23 de octubre de 2023 (pdf.18). Sírvase proveer.

**OMAR ALFONSO OVIEDO GUZMAN
SECRETARIO**

**JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIOJÓ ATLÁNTICO, VEINTIDÓS (22)
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

De acuerdo al informe secretarial que antecede, y verificado el cumplimiento de la fijación de la valla -y su contenido- conforme a las exigencias mínimas establecidas en el artículo 375 numeral 7° de C.G.P., tal como se desprende de los anexos allegados por el demandante y visibles a pdf.21, el Despacho Dispone la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencias que lleva el Consejo Superior de la Judicatura (Aplicativo WEB TYBA), por el término de un (1) mes, de acuerdo a lo preceptuado por el citado texto legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez

MARIO ERNESTO AMADOR MARTELO

Mario Ernesto Amador Martelo

Firmado Por:

Calle 10 No. 9b-45-Piso 2 Edificio SurtiMax
Correo: j01prmpalpiojo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Piojó – Atlántico. Colombia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Piojo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03e54d9cc921f3d24f389e00e434cc46163bd1812db0bd0c1090e2f919b46551**

Documento generado en 22/11/2023 02:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>